

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL BORRADOR DE LA ORDEN , , DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE POR LA QUE SE AUTORIZA AL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE AJALVIR A IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular por estar en desacuerdo con el borrador de la Orden por la que se autoriza a un CEIP para impartir la Educación Secundaria, sin que ello haya sido debatido con la Comunidad Educativa y se hayan analizado con ella las ventajas e inconvenientes del modelo CEIPSO.

Entre las familias, como en el resto de los sectores, existe disparidad de criterios sobre cuál es el momento más adecuado para que el alumnado abandone los CEIP y pase a los IES. Si la Administración piensa en buscar la solución que se ajuste a la posición mayoritaria, primero debería conocer cuál es dicha posición. En más, si está poniendo en marcha este tipo de centros como otra posibilidad de configuración de los mismos pensando en las demandas de quienes prefieren que sus hijos e hijas se incorporen más tarde a los IES, el debate podría ser muy interesante.

Tener ya casi treinta centros educativos públicos con esta configuración, puede y debe dar datos suficientes para analizar los efectos de esta medida, que yo no puede considerar excepcional.

Además, en el debate necesario que debe realizarse, la Consejería de Educación deberá aclarar si entre las razones figuran o no:

- La voluntad de volver al modelo educativo en el que la escolarización obligatoria acababa en los 14 años.
- Desviar a esa edad parte del alumnado a la Formación Profesional Básica, con lo que, de esta manera, no pisarán jamás un IES para cursar la ESO y la necesidad de plazas en los IES será menor.
- Rebajar las necesidades de construcción de nuevos IES, con lo que muchas zonas donde se necesitan dichos centros, o se construirán más tarde o, simplemente, ni se harán.

La FAPA reitera la necesidad de afrontar un serio debate sobre la red de centros y sobre las ventajas e inconvenientes del modelo CEIPSO, para tener datos reales sobre si el mismo es adecuado, en qué casos, y en qué formato.

Madrid, 15 de junio de 2017